



con Jha. die del Act.<sup>l</sup> respecto á los  
por lo perteneciente á economía, nada  
obra yia, Cija, Santa Diocesis  
Solo hay una proposición de  
quasi inutil de que igualmente se dio  
noticia á Jha. Dip.<sup>ta</sup> Gov.<sup>l</sup> con Jha  
22 de ab.<sup>l</sup>

Asi mismo se dio cuenta de una ord.  
de la Ciudad. de Murcia en Jha. 11  
del Act.<sup>l</sup>, recibida en veinte y dos del  
mismo, relativa á que si en el ter  
mino de ocho dias contados desde  
el Recibo de esta no pouden autorizar  
la cantidad que adeuda por Rito del  
Caso que se designó á este Pueblo  
en el Rpartim.<sup>to</sup> de los de Jhuillanay  
procederá con el mayor rigor á su  
cobranza, y lo mismo, si en los  
de los ochos siguientes, no se  
solventá el total impuesto de